



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESPUESTAS A SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGO A GESTION COBRANZAS SADES 432223-431208-431063-423261-432839-432836-432835-432827-432826-431207-431062

OCTUBRE 17 DE 2018

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de respuestas a solicitud de acuerdo de pago JONATAN PICO NUÑEZ, OSCAR FELIPE PEDRAZA MARTINEZ, GUILLERMO CRUZ SANDOVAL, PEDRO JAVIER CORTES VASQUEZ, LUZ GLADYS RUIZ, JOHN JAIRO FLOREZ GIRALDO, NICOLAS OCORO GRUESO, MARIA NELA BRAND TOVAR, MARIA ELENA ROJAS SANCHEZ, RAFAEL FERPINANO CANTILLO, LUIS HERNAN URIBE LERMA

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79- 431223

Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2018

Señor
JONATAN PICO NUÑEZ
Carrera 12 N° 2 - 93
Cali - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo de pago consecutivo 1216471 de fecha 13/09/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CFU453, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2009, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0206 del 23/02/2018.

Me permito indicar que el valor de la liquidación realizada se debe actualizar y el valor de la cuota inicial y las cuotas mensuales varían de acuerdo al interés de financiación que esté vigente a la fecha.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectará el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y tramite respectivo.

Cordialmente,


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

1.120.40.10-58.79 - 431208

Santiago de Cali, 18 de Septiembre de 2018

Señor
OSCAR FELIPE PEDRAZA MARTINEZ
Calle 67 N N° 48 - 77 Apto 406B
Cali - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo de pago de fecha 13/09/2018, consecutivo 1216604.

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CPG821, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2009 y 2010, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0206 del 23/02/2018, y su Decreto modificatorio N° 1-3-0657 del 10 de julio de 2018.

Una vez el contribuyente cancela el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectará el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y trámite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

1.120.40.10-58.79 - 431063

Santiago de Cali, 18 de agosto de 2018

Señor
GUILLERMO CRUZ SANDOVAL
Carrera 23 F N° 37* - 10
Palmira - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo 1214116 de fecha 05/08/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas PLQ043, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia realice la proyección, liquidación del acuerdo de pago por las vigencias 2009 y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0205 del 23/02/2018, y su Decreto modificatorio N° 1-3-0857 del 10 de julio de 2018. Así mismo se realice la entrega del recibo de pago correspondiente a la primera cuota.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectara el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y tramite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

120.40.10-58.79 - 423261

Santiago de Cali, 08 de agosto de 2018

JONES

Señor
PEDRO JAVIER CORTES VASQUEZ
Carrera 7B N° 10 - 04
javiercortes1753@gmail.com
Quitama

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago enviada por correo electrónico.

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CEK248, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2009 al 2012, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0208 del 23/02/2018.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectara el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y tramite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

120.40.10-58.79 - 432839

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2018

Señora
LUZ GLADYS RUIZ C.
Calle 6 N° 25 - 32
Cali - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo 1219072 de fecha 24/09/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas **CBK705**, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2009, 2011 y 2012, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0206 del 23/02/2018.

Me permito indicar que el valor de la liquidación realizada se debe actualizar y el valor de la cuota inicial y las cuotas mensuales varían de acuerdo al interés de financiación que esté vigente a la fecha.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectara el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y trámite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

0.120.40.10-58.79 - 432836

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2018

Señor

JOHN JAIRO FLOREZ GIRALDO

Carrera 70 N° 100 - 36 B/ Lourdes

Cali - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo 1217356 de fecha 17/09/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas QYL607, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2007 al 2012, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0208 del 23/02/2018.

Me permito indicar que el valor de la liquidación realizada se debe actualizar y el valor de la cuota inicial y las cuotas mensuales varían de acuerdo al interés de financiación que esté vigente a la fecha.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectará el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y trámite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL

Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

20.40.10-58.79 - 432835

Antioqueño de Cali, 26 de septiembre de 2018

Señor
NICOLAS OCORO GRUESO
Calle 32 N° 15 - 43
Cali - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo de pago consecutivo 1217536 de fecha 17/09/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CPQ807, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2009 al 2010, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0206 del 23/02/2018.

Me permite indicar que el valor de la liquidación realizada se debe actualizar y el valor de la cuota inicial y las cuotas mensuales varían de acuerdo al interés de financiación que esté vigente a la fecha.

Una vez el contribuyente cancela el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectará el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y trámite respectivo.

Cordialmente,


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

120.40.10-58.77 - 432827

Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2018

Señora
MARIA NELA BRAND TOVAR
Calle 102D N° 23 - 80 B Compañía Decepar
Cali - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo 1216883 de fecha 21/09/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas GFN889, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia realice la proyección, liquidación del acuerdo de pago por las vigencias 2010, 2011 y 2012 y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0208 del 23/02/2018, y su Decreto modificatorio N° 1-3-0657 del 10 de julio de 2018. Así mismo se realice la entrega del recibo de pago correspondiente a la primera cuota.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectará el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y trámite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

Proyecto: Nalén Andrea Arias S.
Abogada Especializada Subgerencia de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

1. 120.40.10-58.79 - 432826

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2018

Señora

MARIA ELENA ROJAS SANCHEZ

Carrera 66ª N° 213 - 36

Cali - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo 1217494 de fecha 18/09/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que su solicitud para conceder una facilidad de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CPU645, NO se puede conceder, toda vez que la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria procedió a verificar el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, en el cual se evidencia que la señora **MARIA ELENA ROJAS SANCHEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 31878847, se encuentra reportado como deudor ante la Contaduría General de la Nación.

Por lo antes expuesto una vez se resuelva su solicitud ante el BDME, podrá acceder para la celebración del acuerdo.

De lo contrario se continuara con el proceso administrativo de Cobro Coactivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Santiago de Cali, 18 de agosto de 2018

Señor
RAFAEL FERPINANO CANTILLO W
Carrera 704 N° 121 - 57
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo de pago consecutivo 1215234 de fecha 10/09/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CKH970, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2008 y 2009, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0208 del 23/02/2018, y su Decreto modificatorio N° 1-3-0857 del 10 de julio de 2018.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectará el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y trámite respectivo.

Igualmente me permito anexar liquidación del acuerdo de pago el cual incluye la cuota inicial a pagar y las cuotas mensuales, para su conocimiento.

PLACA No.	CONCEPTO			
VIGENCIA	2008-2009			
CONCEPTO	TOTAL ADEUDADO	TASA DISTRIBUC. 15%	DISTRIBUC. 15%	DISTRIBUC. 85%
Impuesto	2.295.000	0.3437172	\$ 788.200	1.506.800
Sanción	3.402.000	0.3948750	\$ 1.343.300	2.058.700
Interes a Mora	5.518.000	0.4932070	\$ 2.737.700	2.780.300
Total Adeudado	11.215.000		\$ 4.469.200	6.745.800

Total Adeudado	\$ 11.215.000
Costo Inicial (85%)	\$ 1.676.300
Valor Financiar	\$ 9.538.700
Plazo Acuerdo Pago (Meses)	12
Tasa Interés mora Diaria al 09/07/2018	0.0221

TASA % MORAT. (A SEPT. 2018) 27,72

No. Cuota	FECHA PAGO	Vr. Cuota Impuesto	Interés Financiar (Impio.)	Vr. Cuota Sanción	Vr. Cuota Inter. Moratorio	Vr. Cuota Mensual	Saldo K (Aforo)
0							1.527.500
1	18/10/2018	250.650	44.332	240.975	390.838	837.015	1.557.150
2	18/11/2018	250.650	40.821	240.975	390.856	833.304	1.600.500
3	18/12/2018	250.650	37.110	240.975	390.858	829.593	1.445.590
4	17/01/2019	250.650	33.389	240.975	390.838	825.832	1.295.202
5	18/02/2019	250.650	29.588	240.975	390.858	822.071	1.134.050
6	18/03/2019	250.650	25.977	240.975	390.858	818.460	983.920
7	17/04/2019	250.650	22.295	240.975	390.853	814.749	800.350
8	17/05/2019	250.650	18.554	240.975	390.858	811.038	642.600
9	16/06/2019	250.650	14.864	240.975	390.850	807.327	481.450
10	15/07/2019	250.650	11.193	240.975	390.853	803.614	321.300
11	15/08/2019	250.650	7.537	240.975	390.854	799.905	160.590
12	14/09/2019	250.650	3.711	240.975	390.854	796.194	0
		1.527.500	239.459	2.895.700	4.630.202	9.799.239	

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

1.120.40.10-58.79 - 431062

Santiago de Cali, 15 de agosto de 2018

Señor

LUIS HERNAN URIBE LERMA

Calle 11 N° 4 - 55

Yumbo - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo 1214456 de fecha 06/09/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CAQ402, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia realice la proyección, liquidación del acuerdo de pago por las vigencias 2008 y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0206 del 23/02/2016, y su Decreto modificatorio N° 1-3-0857 del 10 de julio de 2016. Así mismo se realice la entrega del recibo de pago correspondiente a la primera cuota.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectará el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y tramite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 17 de octubre de 2018.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional universitario

Fecha para desfijar el aviso octubre 25 de 2018.

Redactó: María Teresa Pabón - Grupo de apoyo

